

Al Extranjero Residente en el Japón

De acuerdo con la Ley del Registro de Extranjeros, si Usted cambia su dirección, debe realizar los trámites de solicitud correspondientes en la municipalidad o en la oficina de administración del barrio, villa o aldea donde se encuentra su nuevo domicilio.

Actualmente, las ciudades, barrios, villas y aldeas reconocen a las personas que efectuaron el registro de extranjero como residentes, prestándoles los mismos servicios que a los ciudadanos en general. Por eso, poseer un registro correcto es imprescindible para que su vida sea más práctica. Efectúe el registro de extranjero correctamente en la municipalidad o en la oficina de administración del barrio, villa o aldea en donde reside.

En cuanto a los menores de 16 años, los trámites de registro los debe efectuar algún pariente con el que resida. Para más detalles, póngase en contacto con la municipalidad o la oficina de administración del barrio, villa o aldea en donde reside.